

20 por 100 espresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que el actor reclama, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien que se subasta, suplido por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamadas.

Bien objeto de subasta

Único. Finca urbana, sita en Ordes, lugar de Vilar, referencia catastral 8789503NH4689S0001FH, propiedad de don Manuel Mejjide López. De una superficie de 525 metros cuadrados, de los que 212 metros están construidos, correspondiendo 110 metros cuadrados a almacén, y 102 metros cuadrados a vivienda. Linda: Norte, camino; sur, camino; este, parcela de don José Rey Boga, y oeste, don Manuel Ferreiro Recuoso.

Siendo el tipo de la tasación el de 9.500.000 pesetas.

Y para que conste expido el presente en Pontevedra a 27 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.236.

PONTEVEDRA

Edicto

Don José Luis Costa Pillado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Pontevedra,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 75/1998, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Montserrat Barreras González, contra don José Claudio González Bouzadas y doña Ángeles Viñas Solla, en el cual, por resolución del día de la fecha, se ha acordado, a instancia del ejecutante, sacar a pública subasta el bien que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle General Mola, número 7, de Pontevedra, bajo el número de procedimiento 3590.0000.18.0075.98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta

de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber realizado la consignación en el lugar destinado al efecto, debiendo consignarse el resto del precio del remate dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Las subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Conde Bugalla, sin número, segunda planta (edificio Juzgados-A Parda) Pontevedra, sirviendo de tipo para la primera subasta, que tendrá lugar el día 12 de marzo de 1999, a las trece horas, el precio pactado en la escritura pública de constitución de hipoteca que al final se expresa, de quedar desierta, se celebrará segunda subasta el día 13 de abril de 1999, a la misma hora que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera subasta, y de quedar desierta se celebrará tercera subasta el día 11 de mayo de 1999, a la misma hora que las anteriores y sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta y valoración del mismo

1. Número 19. Piso sexto, letra A, destinado a vivienda (tipo A), situado en la sexta planta. Ocupa una superficie útil de 88 metros 67 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, dos baños, cocina y tendedero. Linda: Frente, rellano de la escalera, caja del ascensor y piso letra B de la misma planta; derecha, entrando en él y fondo, terreno accesorio del inmueble que separa de resto de finca de la «Inmobiliaria Caeira, Sociedad Anónima»; izquierda, terreno accesorio del inmueble y después carretera de A Coruña a A Toxa.

Tiene como anejo una plaza de garaje ubicada en los sótanos del inmueble. Coeficiente: 4,76 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 1.010, libro 75 de Poio, folio 46, finca número 5.224-N, inscripción cuarta.

El precio de la finca, para que sirva de tipo en la subasta, fijado en la escritura de constitución de hipoteca es el de 7.536.250 pesetas.

Lo que se hace público para todas aquellas personas a quienes pueda interesar.

Dado en Pontevedra a 4 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Luis Costa Pillado.—La Secretaría.—64.214.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto del Rosario,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 216/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Dolores Felipe Felipe, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Rodríguez Chacón y doña María Pérez Chacón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pri-

mera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Juan Rodríguez Chacón:

Urbana. Trozo de terreno llamado la Capellania, en el Roque del Tostón, hoy El Cotoillo, calle Guillermo Gutiérrez. Finca catastral número 69.318-05, actualmente contiene una casa de dos plantas, la segunda sin terminar, término municipal La Oliva-Fuerteventura. Inscrita al tomo 473, libro 131, folio 127, finca 12.803.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Secundino Alonso, número 20, de Puerto del Rosario, el día 20 de enero de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.942.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo por la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 18 de febrero de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Puerto del Rosario a 28 de septiembre de 1998.—El Juez accidental.—El Secretario.—64.200.

SANTA CRUZ DEL TENERIFE

Edicto

Don Joaquín Astor Landete, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 61/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja General de Ahorros, contra don Gerardo Domínguez Reyes, doña Rosa María Sánchez Barroso y doña Ana Dolores Domínguez Reyes, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de febrero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 378700001706192, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de abril de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana; vivienda de protección oficial, en calle Tío Pino s/n, La Florida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna número 1: Finca número 18.216, folio 117.

Valor: 10.374.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 2 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Joaquín Astor Landete.—El Secretario.—64.407.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Mónica García de Yzaguirre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2, antiguo Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 301/1994, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don José Munguía Santana, en representación de Banco Urquijo, contra don Manuel Méndez Martín, Manuel Méndez Pérez, y doña Rosario Martín Fernández, representados por la Procuradora doña Carmen Blanca Orive, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

Finca número 32.285, folio 72, libro 446.

Finca número 43.726, folio 181, libro 617, ambas del Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Tres de Mayo el próximo día 16 de febrero de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será para la Registral número 32.285, la cantidad de 10.250.000 pesetas y para la Registral número 43.726 la cantidad de 24.450.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de marzo de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de abril de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 26 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Mónica García de Yzaguirre.—El Secretario.—64.380.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Por el presente se hace público que en los autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 bajo el número 77/1997-A a instancia de Banco Central Hispanoamericano representado por el Procurador don Robert Martí Campo, contra J. M. Soteras Soteras, M. Morera Bartoli, M. I. Mateos Gil, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, señalándose que dicho acto tenga lugar el próximo día 1 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 11.543.060 pesetas en que parcialmente ha sido tasada la finca descrita, no admitiéndose posturas inferiores al tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar haber consignado, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 0825 0000 18007797, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el oportuno resguardo de ingreso de la entidad bancaria antes referida, en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueden examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como

bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—En su caso se ha señalado para una segunda subasta el próximo día 12 de abril de 1999, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 sobre el precio de valoración y, en su caso, para la celebración de la tercera subasta se señala el próximo día 3 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, que se llevarán a cabo con las formalidades y condiciones respectivamente establecidas para cada una de ellas, además de las comunes.

Novena.—En su caso si le conviniere, el adjudicatario tiene la facultad de ceder el remate a un tercero.

Décima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 3. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 3 dentro del conjunto en que se integra, con frente a la calle Montsant, sin número, por donde tiene su acceso independiente, en el término municipal de Cervelló (La Palma). Se compone de planta baja destinada a garaje, de 20 metros 20 decímetros cuadrados útiles, y trastero de 7 metros 27 decímetros cuadrados útiles; plantas primera y segunda destinadas a vivienda que ocupan en junto 90 metros cuadrados útiles de superficie y se componen de recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones, baño, aseo y terrazas. Todas las plantas están comunicadas entre sí, mediante escalera interior. Linda: Frente, sur, proyección a calle de su situación, mediante jardín; derecha, entrando, este, entidad número 4; izquierda, oeste, entidad número 2, y dorso norte, proyección a porción segregada, propiedad de «Gost y Mat, Sociedad Anónima», mediante jardín. Esta entidad lleva inherente la propiedad de la zona jardín situada en las partes posterior y anterior de la casa, lindes norte y sur, que ocupa una superficie de 62 metros cuadrados, y a la parte sur, 25 metros 83 decímetros cuadrados.

Coefficientes: 14,285 por 100 general, y 25 por 100 del grupo A.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Sant Viçens dels Horts, tomo 2.128, libro 82, folio 199, finca 5.643.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 23 de noviembre de 1998.—La Secretaria.—64.233.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Francisco Javier Míguez Poza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Santiago de Compostela y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 247/1998, a instancia de Caja de Ahorros de Pontevedra, representado por el Procurador señor García Piccoli Atanes, contra